



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	8 DE MARZO DE 2006	6626
-----------	-----------------------	--------------------	------

No. 20874

### PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006

INICIAL

MUNICIPIO: NACAJUCA, TABASCO

FORMATO PT-1

#### RESUMEN

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>\$176,161,997.10</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>		<b>\$111,789,579.95</b>
AUTORIZADO 2006	\$111,789,579.95	
<b>RECAUDACION PROPIA</b>		<b>\$5,227,605.14</b>
AUTORIZADO 2006	\$4,096,104.58	
REFRENDOS 2005	\$978,687.36	
REMANENTES 2005	\$152,813.20	
<b>RAMO GENERAL 33, APORTACIONES</b>		<b>\$59,133,382.34</b>
<b>FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>		<b>\$34,579,310.86</b>
AUTORIZADO 2006	\$30,904,323.96	
REFRENDOS 2005	\$2,368,614.37	
REFRENDOS 2004	\$185,259.64	
REMANENTES 2005	\$1,020,318.09	
REMANENTES 2004	\$100,794.80	
<b>FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</b>		<b>\$24,554,071.48</b>
AUTORIZADO 2006	\$24,172,253.86	
REMANENTES 2005	\$381,817.62	
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>		<b>\$11,429.67</b>
<b>FII INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL</b>		<b>\$11,429.67</b>
REMANENTES 2005	\$11,429.67	

LEYENDA A: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABILDO No.40 DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2006 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

DR. ROBERTO MENDOZA FLORES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CUMPLIENDO COMPROMISOS  
2004 - 2005

LIC. SILVESTRE ALVAREZ RAMON  
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CUMPLIENDO COMPROMISOS  
2004 - 2005

PROFR. GUSTAVO TOMAS PEREZ  
SINDICO DE HACIENDA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006  
INICIAL

MUNICIPIO: **NACAJUCA, TABASCO**

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			<b>\$176,161,997.10</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>		<b>\$111,789,579.95</b>	
<b>GASTO CORRIENTE</b>		<b>\$74,631,426.13</b>	
SERVICIOS PERSONALES	564,953,206.57		
ARTICULOS MATERIALES	34,263,180.86		
SERVICIOS GENERALES	35,415,038.70		
<b>GASTO DE INVERSION</b>		<b>\$37,158,153.82</b>	
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	336,158,153.82		
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,000,000.00		
<b>RECURSOS PROPIOS</b>		<b>\$5,227,605.14</b>	
<b>GASTO DE INVERSION</b>		<b>\$978,687.36</b>	
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	5851,552.00		
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	5127,135.36		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00		
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS</b>		<b>\$4,248,917.78</b>	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	4,248,917.78		
<b>RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>			<b>\$59,133,382.34</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>		<b>\$34,579,310.86</b>	
SERVICIOS PERSONALES	722,862.70		
ARTICULOS MATERIALES	122,105.46		
SERVICIOS GENERALES	19,892.53		
<b>GASTO DE INVERSION</b>		<b>\$5,275,153.04</b>	
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	5,275,153.04		
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS</b>		<b>\$28,438,297.13</b>	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	28,438,297.13		
<b>FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</b>		<b>\$24,554,071.48</b>	
<b>GASTO CORRIENTE</b>		<b>\$884,660.29</b>	
SERVICIOS PERSONALES	811,660.29		
ARTICULOS MATERIALES	46,000.00		
SERVICIOS GENERALES	24,000.00		
<b>GASTO DE INVERSION</b>		<b>\$20,559,409.61</b>	
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	20,559,409.61		
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS</b>		<b>\$3,113,001.58</b>	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,113,001.58		
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>			<b>\$11,429.67</b>
<b>FIII INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL</b>		<b>\$11,429.67</b>	
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS</b>		<b>\$11,429.67</b>	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	11,429.67		

LEYEND  
A

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABILDO No.40 DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2006 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.



DR. ROBERTO MENDOZA FLORES

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



DR. SILVESTRE ALVAREZ RAMON

PRESIDENTE MUNICIPAL CUMPLIENDO COMPROMISO 2004 - 2006

PROFR. GUSTAVO TORRES PEREZ

SINDICO DE HACIENDA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006  
INICIAL

MUNICIPIO: **NACAJUCA, TABASCO**

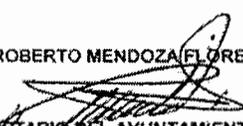
FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

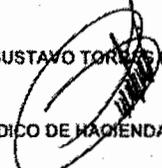
<b>INVERSION TOTAL</b>		<b>\$63,972,403.83</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>		<b>\$37,158,153.82</b>
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	\$2,060,000.00	
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$18,660,949.53	
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$4,101,988.60	
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$11,192,076.00	
ADMINISTRACION CENTRAL	\$1,143,139.69	
<b>RECURSOS PROPIOS</b>		<b>\$978,687.36</b>
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$851,552.00	
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$96,439.30	
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$30,696.06	
ADMINISTRACION CENTRAL	\$0.00	
<b>RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>		<b>\$25,835,562.65</b>
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$4,909,262.27	
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$26,829.55	
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$340,061.22	
<b>FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</b>		<b>\$20,559,409.61</b>
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$20,559,409.61	
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>		

LEYENDA  
A

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABILDO No.40 DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2006 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

  
DR. ROBERTO MENDOZA FLORES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CUMPLIENDO COMPROMISOS  
2004 - 2006

  
LIC. SILESS RE ALVAREZ RAMON  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CUMPLIENDO COMPROMISOS  
2004 - 2006

  
PROFR. GUSTAVO TORRES PEREZ  
SINDICO DE HACIENDA

No. 20875

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005  
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO:		PARAISO		FORMATO PT-1
RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$166,072,876.62</b>	<b>\$247,642,488.98</b>	<b>\$237,113,795.55</b>	<b>\$10,528,693.43</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$121,926,197.00</b>	<b>\$142,860,211.00</b>	<b>\$141,850,341.85</b>	<b>\$1,009,869.15</b>
AUTORIZADO 2005	121,926,197.00	134,060,211.00	133,050,341.85	1,009,869.15
ANTICIPO DE PAR 2006	0.00	8,800,000.00	8,800,000.00	0.00
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$11,530,443.93</b>	<b>\$15,313,455.05</b>	<b>\$15,141,541.70</b>	<b>\$171,913.35</b>
RECAUDACIONES 2005	9,602,691.62	13,385,702.74	13,213,789.39	171,913.35
REFRENDO 2004	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2004	1,927,752.31	1,927,752.31	1,927,752.31	0.00
<b>PART. FED. PEMEX</b>	<b>\$32,260,338.60</b>	<b>\$47,542,279.43</b>	<b>\$41,161,596.55</b>	<b>\$6,380,682.88</b>
RECAUDACIONES 2005	28,704,835.17	43,986,776.00	37,606,093.12	6,380,682.88
REFRENDO 2004	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2004	3,555,503.43	3,555,503.43	3,555,503.43	0.00
<b>RAMO GENERAL 33,</b>	<b>\$234,081.82</b>	<b>\$38,429,412.05</b>	<b>\$35,754,384.46</b>	<b>\$675,027.59</b>
<small>*APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS*</small>				
<b>FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	<b>\$234,081.82</b>	<b>\$18,519,784.96</b>	<b>\$16,499,042.37</b>	<b>\$20,722.59</b>
* AUTORIZADO 2005	0.00	16,285,683.14	16,264,960.55	20,722.59
REMANENTES 2004	234,081.82	234,081.82	234,081.82	0.00
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$19,909,647.09</b>	<b>\$19,255,342.09</b>	<b>\$654,305.00</b>
AUTORIZADO 2005	0.00	19,909,647.09	19,255,342.09	654,305.00
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$121,815.27</b>	<b>\$5,497,131.45</b>	<b>\$3,205,930.99</b>	<b>\$2,291,200.46</b>
<b>ALIANZA (CONTIGO)</b>	<b>\$121,815.27</b>	<b>\$2,569,674.11</b>	<b>\$278,373.65</b>	<b>\$2,291,200.46</b>
AUTORIZADO 2005 (INTERESES)	0.00	2,447,758.84	156,658.38	2,291,200.46
REFRENDO 2004	121,815.27	121,815.27	121,815.27	0.00
<b>C.I.M.A.D.E.S.</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,642,936.00</b>	<b>\$2,642,936.00</b>	<b>\$0.00</b>
AUTORIZADO 2005	0.00	2,642,936.00	2,642,936.00	0.00
<b>RAMO 20</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$284,621.34</b>	<b>\$284,621.34</b>	<b>\$0.00</b>
AUTORIZADO 2005	0.00	284,621.34	284,621.34	0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO NO. 27 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2004, NO. 02 DE FECHA 07 DEL MES DE FEBRERO DEL 2005, NO. 03 DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2005, NO. 04 DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2005, NO. 05 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2005, NO. 06 DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2005, NO. 08 DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2005, NO. 09 DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2005, NO. 10 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, NO. 11 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2005, NO. 12 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2005, NO. 13 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2005, 14 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES A OFICIOS DIRIGIDOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

SECRETARIO ISMAEL ALEJANDRO PEREGRINO  
DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARAISO  
2004-2006

SEBASTIAN IZQUIERDO GOMEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

EMILIANO ABAJON HERNANDEZ  
DIRECCION DE PROGRAMACION

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006  
CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO: PARAYSO FORMATO F1.2

DETALLE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	ANUENCIADO SOCIAL	INSTRUMENTOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	ERANCIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$146,072,874.02</b>	<b>\$347,842,488.84</b>	<b>\$737,113,295.53</b>	<b>\$10,578,833.43</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$121,926,197.00</b>	<b>\$142,260,311.00</b>	<b>\$141,430,341.83</b>	<b>\$1,009,869.15</b>
GASTO CORRIENTE	\$75,842,527.00	\$92,407,896.73	\$92,407,896.73	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	\$1,478,895.00	72,374,500.00	72,374,500.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	6,424,408.00	6,101,883.45	6,101,883.45	0.00
SERVICIOS GENERALES	7,939,223.00	11,841,505.82	11,841,505.82	0.00
GASTO DE INVERSION	\$48,063,370.00	\$40,542,481.12	\$40,542,481.12	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	44,970,037.00	38,972,809.50	38,972,809.50	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,103,733.00	1,669,642.62	1,669,642.62	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$1,009,869.15	\$0.00	\$1,009,869.15
GASTO CORRIENTE ANT. DE PAR 2004	\$0.00	\$1,353,973.00	\$1,353,973.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,087,200.00	1,087,200.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	266,773.00	266,773.00	0.00
GASTO DE INVERSION ANT. DE PAR 2004	\$0.00	\$7,446,027.00	\$7,446,027.00	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	3,732,306.66	3,732,306.66	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	\$3,713,720.34	\$3,713,720.34	0.00
REGULACION PROPIA	\$11,830,443.93	\$16,313,456.00	\$16,341,541.70	\$171,913.33
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$2,522,972.47	\$2,522,972.47	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	599,865.90	599,865.90	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	869,852.96	869,852.96	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	1,253,453.58	1,253,453.58	0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$12,619,589.23	\$12,619,589.23	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	6,819,086.57	6,819,086.57	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	5,257,193.48	5,257,193.48	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	742,309.18	742,309.18	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$11,830,443.93	\$171,913.26	\$0.00	\$171,913.26
PARTICIPACION FEDERAL PEMEX	\$32,260,338.40	\$47,842,379.43	\$41,161,896.56	\$4,380,842.28
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$4,204,498.28	\$5,206,499.25	\$9.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,449,860.83	1,449,860.83	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	1,270,831.29	1,270,831.29	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	3,483,807.34	3,485,807.34	0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$34,958,097.28	\$34,958,097.28	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	39,401,225.80	39,401,225.80	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	7,814,877.84	7,814,877.84	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	738,893.55	738,893.55	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$32,260,338.40	\$4,204,498.28	\$0.00	\$4,380,842.28
APORTACIONES FED. PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$254,081.87	\$26,429,412.00	\$26,754,384.44	\$675,027.59
FONDO "A" APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$234,881.83	\$16,019,764.96	\$16,439,842.37	\$20,722.59
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$483,052.28	\$483,052.28	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	473,855.30	473,855.30	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	9,196.92	9,196.92	0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$16,019,990.09	\$16,019,990.09	\$0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	16,019,990.09	16,019,990.09	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$234,881.83	\$20,722.99	\$0.00	\$20,722.59
FONDO "B" APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$0.00	\$18,909,547.09	\$18,755,342.09	\$454,305.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$18,284,342.89	\$18,255,342.09	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	18,255,342.09	18,255,342.09	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$884,305.00	\$0.00	\$454,305.00
RECURSOS CONVENCIONALES	\$121,815.27	\$3,509,874.11	\$3,203,830.99	\$2,291,200.44
ALMACENAMIENTO	\$121,815.27	\$3,509,874.11	\$3,203,830.99	\$2,291,200.44
GASTO CORRIENTE	\$4,857.73	\$777.00	\$777.00	\$0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	777.00	777.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	4,857.73	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$116,957.55	\$2,548,459.56	\$277,596.56	\$2,290,853.98
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	116,957.55	2,548,459.56	277,596.56	2,290,853.98
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$327.44	\$0.00	\$327.44
OTRO	\$0.00	\$2,642,936.00	\$2,642,936.00	\$0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$2,642,936.00	\$2,642,936.00	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	789,270.00	789,270.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	1,812,000.00	1,812,000.00	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	\$41,666.00	\$41,666.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RAMO III	\$0.00	\$284,821.34	\$284,821.34	\$0.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$5.34	\$5.34	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	5.34	5.34	0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$284,816.00	\$284,816.00	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	284,816.00	284,816.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA

ESTADO DE GUERRERO  
MUNICIPIO DE PARAYSO

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA

ESTADO DE GUERRERO  
MUNICIPIO DE PARAYSO

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA

ESTADO DE GUERRERO  
MUNICIPIO DE PARAYSO



No. 20889

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**Convocatoria: 002**

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter estatal para la contratación de Utensilios de cocina de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Estatal**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56071001-002-06	\$ 1,300.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	13/03/2006	22/03/2006 10:00 horas	30/03/2006 10:00 horas	03/04/2006 10:00 horas
Partida	Clave SABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C-180000000	COMAL REDONDO DE UNA PIEZA CON ASA		12,000	Pieza
2	C-180000000	OLLA CONVEXA NUMERO 26		25,408	Pieza
3	C-180000000	OLLA COVEXA NUMERO 34		12,000	Pieza
4	C-180000000	SARTENES		25,408	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.com/pranet/gob/mix> o bien en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: (993) 3-16-20-98, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 09:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: En comprobante: previo oficio expedido por el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor. En comprobante mediante los recibos que genera el sistema. La procedencia de los recursos es: Local.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de Marzo del 2006 a las 10:00 horas en: la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuestas) técnica(s) se efectuará el día 30 de Marzo del 2006 a las 10:00 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de Abril del 2006 a las 10:00 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Secretaría de Desarrollo Social y Protección del Medio Ambiente, con domicilio en Paseo de la Sierra No. 425, Colonia Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: de 09:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales para todas las partidas a partir de la fecha de fallo, pudiendo el licitante ganador empizar a entregar a partir del fallo.
- El pago se realizará: Crédito a 35 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área usuaria, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- El Licitante acepta que el área usuaria le efectúe un muestreo aleatorio para la aceptación de los bienes, el cual consistirá en verificar que el producto ofertado cumple con lo solicitado por la Dependencia.
- Deberán manifestar con que Norma Oficial Mexicana (NOM) o Norma Oficial Mexicana cumplen las partidas que componen el lote. Total de partidas: 4

CENTRO, TABASCO, A LAS 10:00 HORAS DEL 2006.

GERMAN GARDUZA LIZARRÉS

OFICIAL MAYOR  
ADMINISTRATIVA

AL

No. 20890

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**Convocatoria: 001**  
Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter estatal para la contratación de Patentes, Regalías y Licencias de uso de Software de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Estatal**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56071001-001-06	\$ 1,300.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	13/03/2006	17/03/2006 10:00 horas	24/03/2006 10:00 horas	28/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C870000000	LICENCIAS POR VOLUMEN DE MICROSOFT OFFICE 2003 O ÚLTIMA VERSIÓN	250	Licencia
2	C870000000	LICENCIAS POR VOLUMEN DE MICROSOFT OFFICE 2003 PROFESIONAL	17	Licencia
3	C870000000	LICENCIAS POR VOLUMEN PARA MICROSOFT WINDOWS XP CON SERVICE PACK2 O SUPERIOR	100	Licencia
4	C870000000	LICENCIAS PARA MICROSOFT WINDOWS 2003 SERVER ENTERPRICE EDITION	4	Licencia
5	C870000000	LICENCIAS PARA MICROSOFT EXCHANGE 2003 SERVER ENTERPRICE EDITION	1	Licencia

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: (993) 3-16-20-98; los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 09:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: En compranet; previo oficio expedido por el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor. En compranet mediante los recibos que genera el sistema. La procedencia de los recursos es: Local.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de Marzo del 2006 a las 10:00 horas en: la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de Marzo del 2006 a las 10:00 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de Marzo del 2006 a las 10:00 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El(la) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Secretaría de Desarrollo Social y Protección del Medio Ambiente, con domicilio en Paseo de la Sierra No. 425, Colonia Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 09:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales para todas las partidas a partir de la fecha de fallo, pudiendo el licitante ganador empezar a entregar a partir del fallo.
- El pago se realizará: Crédito a 35 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área usuaria, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Que garanticen el bien ofertado contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos, por el término de 1 año, para cada partida del "Anexo A" de las presentes bases a partir de la fecha de entrega. Que se compromete dar el servicio técnico, respecto de las partidas 13 y 24; asesoría telefónica respecto de las partidas 12 y 24; migración a la versión R60 respecto de la partida 24; soporte para descarga de actualizaciones respecto de la partida 25 del Anexo A.
- Deberán manifestar con que Norma Oficial Mexicana (NOM) o Norma Mexicana cumplen las partidas que ofrece. Total de partidas: 26.

CENTRO, TABASCO A 17 DE MARZO DEL 2006  
GERMAN GARDUÑO LIZALES  
OFICIAL MAYOR  
LICITACION PUBLICA

No. 20886

**JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL**

PODER JUDICIAL  
 JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:  
 EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 88/2001**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS CARLOS MARIO ESTRADA SÁNCHEZ Y DIONISIA MARIA JIMÉNEZ BAUTISTA, ENDOSATARIOS EN PROPIEDAD DE VICENTE AGUIRRE CERVANTES, EN CONTRA DE SOCORRO MARTINEZ LARA (DEUDOR PRINCIPAL), CON FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS.---

Visto la razón secretarial, se acuerda:----

**Primero.-** Como lo solicita el licenciado Carlos Mario Estrada Sánchez, representante común de la parte actora, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 436 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

Predio Urbano y Construcción ubicado en el Fraccionamiento Lomas de Ocuilzapotlán II, Centro, Tabasco, Lote 27, Manzana 6, Calle Retorno 15, con una superficie de 112.50 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 7.50 metros, con lote 2; AL SUR: 7.50 metros, con retorno 15; AL ESTE: 15.00 metros, con lote 26 y al OESTE: 15.00 metros con lote 28, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad en primero de Julio de Mil Novecientos Noventa y cuatro, bajo el número 7286 del libro general de entradas, quedando afectado por dichos contratos el predio número 88859, folio 159 del libro mayor, volumen 346, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$185,000.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N ) menos la rebaja del diez por ciento, a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, es decir que la cantidad es de \$166,500.00 (Ciento Sesenta y Seis Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N) y

será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.----

**Segundo.-** Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en Vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

**Tercero.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio aplicable y de la fracción IV del artículo 433 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, de aplicación supletoria en materia mercantil, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en unos de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los avisos y edictos correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las Diez Horas con Treinta Minutos del día Diecisiete de Marzo de Dos Mil Seis.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma la licenciada Cristina Amezcua Pérez, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la licenciada Elizabeth Cruz Celorio, Secretaria Judicial de Acuerdo, quien certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
 LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO**

1-2-3

No.- 20884

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

**P R E S E N T E.**

En el expediente número 35/2006 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por NORY GERÓNIMO GERÓNIMO o NORY JERÓNIMO JERÓNIMO o NORI GERÓNIMO GERÓNIMO, con fecha dieciocho de enero de dos mil seis, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: -

**AUTO DE INICIO**

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, DIECIOCHO ENERO DE DOS MIL SEIS. -

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee: -----

**PRIMERO.-** Por presente NORY GERÓNIMO GERÓNIMO o NORY JERÓNIMO JERÓNIMO o NORI GERÓNIMO GERÓNIMO con su escrito de cuenta y anexos, consistes en una acta de nacimiento original, constancia expedida por la subdirección de catastro en copia fotostática con sello de recibido original, una carta de residencia oficial, un recibo de pago de impuesto predial, un plano original, un convenio privado de donación, un certificado expedido por la directora del Registro Público con los cuales promueve por su propio derecho, a través de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de acreditar la antigua posesión y prescribir en concepto de propietario de buena fe, pacífica, continua y pública del predio urbano ubicado en la Ranchería González Primera Sección, perteneciente al Municipio del Centro, Tabasco, predio que cuenta con una superficie de terreno de 9,566.77 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 40.00 metros con PASTOR HERNÁNDEZ GARCÍA; AL SUR 4.00 metros con Carretera Federal Cárdenas-VILLAHERMOSA; AL ESTE 75.00 metros con Arroyo y AL OESTE 75.00 metros con -----

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil en vigor, 710, 712, 713, 724, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad -----.

**CUARTO.-** Así mismo désele vista al representante social adscrito a este Juzgado para intervención que legalmente le competa, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que hagan valer sus derechos que les correspondan. -----

**QUINTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fijen en los lugares públicos de costumbre. -----

**SEXTO.-** Gírese oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe a esta autoridad si el predio motivo de las presentes diligencias, forma parte del fundo legal, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación del inmueble.----

**SEPTIMO.-** Señala el actor como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle Gil y Sáenz, número 4, primer piso en el Fraccionamiento Arboledas en la Zona Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al licenciado JOSE MARTÍNEZ COLORADO, ILEANA CABALLERO GARCIA, JESÚS TORRES CÁRDENAS, IRENE MEDINA LARA Y/O BERTA JIMÉNEZ MÉNDEZ, así como los autoriza, para revisar el expediente, tomar apuntes y recibir documentos. -----

**OCTAVO.-**Toda vez que de la revisión efectuada al escrito presentado por la actora, se advierte que las medidas y colindancias del predio que denuncia, no son las mismas que aparecen descritas en las documentos anexos al referido libelo. -----

Requíerese a la promovente para que en un término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que le sea notificado este proveído, aclare correctamente las medidas y colindancias del predio que denuncia. -----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE. ---**

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la secretaria Judicial Licenciada Beatriz Díaz Ibarra, que certifica y da fe. -----

**Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----**

**SECRETARÍA JUDICIAL  
LIC. BEATRIZ DÍAZ IBARRA.**

1-2-3

No.- 20882

**INFORMACIÓN DE DOMINIO****JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el Expediente número 489/2005, relativo al Juicio Judicial no Contencioso Diligencia de Información de Dominio, promovido por los CC. ROMAN MOLINA VELÁSQUEZ Y MARÍA LUZ TERAN MENDOZA, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

**AUTO DE INICIO: 15/SEPTIEMBRE/2005.**

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.**

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee: -----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado a los ciudadanos ROMAN MOLINA VELÁSQUEZ Y MARÍA LUZ TERÁN MENDOZA, con su solicitud inicial y anexos que acompaña;

Promoviendo por sus propios derechos, **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, con el objeto de acreditar la propiedad y pleno dominio que tiene sobre el Predio urbano ubicado en la calle Miguel Hidalgo número 722, interior 5 de la colonia Tamulté de las Barrancas del Municipio del Centro, constante de una superficie de 110.78 m2. (ciento diez metros y setenta y ocho cm2), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, EN 5.45 M2, con propiedad de Gustavo Morales Torres; AL SUROESTE, en 13.65 m2, con propiedad de Gustavo Morales Torres, AL SURESTE, en 11.87 m2, con propiedad de Leonel Carrera Jiménez, AL NOROESTE, en 5.52 m2 con callejón de acceso y 6.40 m2 con propiedad de Gustavo Morales Torres. ---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 879, 901, y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta. fórmese expediente; registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad; a la Representante Social Adscrita a este Juzgado y, a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la intervención que en derecho compete. -----

Asimismo notifíquese a los colindantes GUSTAVO MORALES TORRES, LEONEL CARRERA JIMÉNEZ,

en sus domicilios; todos ubicados en la calle Miguel Hidalgo de la Colonia Tamulté de las Barrancas del ---; Municipio del Centro; para que hagan valer los derechos que les corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad.----

**TERCERO.-** Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, expídase los avisos y edictos correspondientes; los primeros se fijarán en los lugares Públicos de costumbre de esta ciudad y los Segundos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVAS y, exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta. -----

**CUATRO.-** Se tiene a los promoventes señalando como domicilio para oír, recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 515 de la calle Plutarco Elías Calles, Colonia Jesús García de esta Ciudad, y autorizando para que indistintamente en su nombre y representación las oigan y reciban así como para que reciban todo tipo de documentos a los Licenciados REYNALDO JIMÉNEZ RUÍZ Y GERMÁN GAXIOLA VILLANUEVA. Así mismo nombran entre sí como Representante Común al Ciudadano ROMAN MOLINA VELÁSQUEZ, designación que se le tienen hecha en términos de lo dispuesto por el arábigo 74 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.-- Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

**LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE. -----**

Por mandato Judicial y para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por tres veces consecutivas, dado a los veinte días del mes de enero de Dos mil seis, en Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. -----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.****LIC. MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS.**

1-2-3

No.- 20870

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00015/2004, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN DE CREDITO DENOMINADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DEL CIUDADANO MIGUEL ANGEL PALACIO FLORES, CON FECHA OCHO DE ENERO DE DOS MIL CUATRO Y DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL SEIS SE DICTO UN AUTO DE INICIO Y UN ACUERDO QUE EN LO CONDUCENTE A LA LETRA DICEN: -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. -----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

**PRIMERO:-** Se tiene por presentado al licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita y se le reconoce de conformidad con la copia certificada del instrumento notarial número 32.564, pasado ante la fe del licenciado PRIMITIVO CARRANZA ACOSTA Notario Público Suplente del licenciado JAVIER GARCIA AVILA Titular de la Notaría Pública número 72 y Notario del Patrimonio inmueble Federal de Monterrey, Nuevo León y como lo solicita previo cotejo con la copia simple que exhibe al efecto haga sele devolución de esta instrumental, previa razón porque su recibo deje en auto s; señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Avenida Constitución número 516-302,

Centro, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, así como a los pasantes en Derecho MIDELVIA DEL ROSARIO REYES RIQUE, JOSÉ DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, CRISTOBAN MAY HERNÁNDEZ, ALFREDO MEDINA LARA Y JACOB VIILLAR MENDEZ, autorización que se le tiene por hecha para todos los efecto legales a que haya lugar, Promoviendo JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL en contra del Ciudadano MIGUEL ANGEL PALACIO FLORES, en su carácter de acreditado, con domicilio ubicado en la Calle Lerdo número 906 de Comalcalco, Tabasco, a quien se le reclama el pago y cumplimiento de las prestaciones marcadas con los incisos a), b), c), d) y e), de su escrito inicial de demanda, mismas que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.-----

**SEGUNDO.-** El Juicio se tramitará conforme a las disposiciones procesales contenidas en la reforma del veinticuatro de mayo de 1996, y conforme al primero transitorio de dicho derecho, por lo que con fundamento en los artículos 1391 fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, 291 al 301 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, en consecuencia SE ACUERDA: Se admite y da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno respectivo y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase al demandado para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y de no hacerlo embárguesele bienes de su propiedad suficientes para cubrirlas poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora o quien sus derechos represente. Hecho lo anterior con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DIAS hábiles contados a partir del día siguiente del emplazamiento ocurra ante este Juzgado a efectuar el pago de lo

reclamado o a oponerse a la ejecución si tuviera alguna excepción que hacer valer, asimismo requiérasele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por lista fijada en los Estrados del Juzgado. Guárdese en la Caja de Seguridad de este Juzgado el Documento base de la acción dejando copia simple en autos.---

**TERCERO.-** Asimismo hágasele saber a la parte demandada que en su escrito de contestación de demanda deberá ofrecer pruebas de su parte relacionándolas con los puntos controvertidos, lo anterior de conformidad con el artículo 1401 del Código de Comercio Reformado en Vigor.----

**CUARTO.-** En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles, expídanse copias certificadas por Duplicado de la Diligencia Respectiva, para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda, a donde se remitan con atento oficio.---

**QUINTO.-** En cuanto a las pruebas ofrecidas por los ocursores, éstas se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.---

**SEXTO.-** Tomando en consideración que el demandado MIGUEL ANGEL PALACIO FLORES, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil competente de COMALCALCO, TABASCO, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado efectúe la diligencia ordenada en este proveído, quedando facultado para acordar promociones, y para practicar diligencias tendientes al perfeccionamiento de la misma. Por razón de la distancia se concede a la parte demandada UN DÍA más para contestar demanda.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

**LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.----**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

**VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL SEIS.---**

Visto lo de cuenta se acuerda.---

**PRIMERO.-** Téngase por presentado al Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, Apoderado de la parte actora en la presente causa, con el escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en cuenta los informes rendidos, en autos por diferentes autoridades y lo manifestado por el actuario judicial de Comalcalco, Tabasco, se desprende que el demandado MIGUEL ANGEL PALACIO FLORES, resulta ser de domicilio ignorado, en consecuencia y de conformidad con los artículos 1068 fracción IV, 1070 y demás relativos del Código de Comercio en vigor reformado, se ordena emplazar al citado demandado por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca a este Juzgado debidamente identificado a recibir las copias del traslado y hecho que sea lo anterior deberá dentro del plazo señalado en el punto segundo del auto de inicio de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, dar contestación a la demanda instaurada en su contra.---

**NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y CUMPLASE.---**

**LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.----**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS DE TRES VECES CONSECUTIVAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----**

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

No. 20869

**CONTROVERSIA SOBRE SUCESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

**CC. HORNAN y MARLENE DE  
APELLIDOS AVALOS GARCIA  
A DONDE SE ENCUENTRE  
SE LE HACE SABER:**

Que en los autos del expediente número 306/2005, relativo a la controversia sobre sucesión de derechos agrarios de la extinta MARQUEZA GARCIA HERNANDEZ, en el ejido "SINALOA", Municipio de Cárdenas, Tabasco; promovido por el C. GAMALIEL AVALOS GARCIA, con fecha ocho de febrero del año dos mil seis, se dictó el acuerdo en el que se ordena notificarles, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce el domicilio y el lugar en que se encuentran, mediante **EDICTOS** que se publicarán por dos veces dentro del término de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en la Oficinas de la Presidencia Municipal de Cárdenas, Tabasco, y en los Estrados de este propio Tribunal, para que comparezca a la audiencia de ley que se llevará a cabo a las **DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS**, en las oficinas de este órgano jurisdiccional, sito en calle Rosales número 227, Colonia Centro, de esta ciudad Capital, en el juicio agrario número 306/2005, **a deducir lo que a sus Interés y derecho convenga con relación a la presente controversia sobre sucesión de derechos agrarios** requiriéndoles para señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por estrados del propio tribunal. Lo anterior con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria. Quedando los autos a la vista en la Secretaría de Acuerdos para que se imponga de de los mismos, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTTO. 29**

**LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ**

No. 20881

**INFORMACIÓN AD PERPETUAM**AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

Que en el **EXPEDIENTE NÚMERO 379/2005, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM PROMOVIDO POR FRANCISCO DE LA CRUZ MAGAÑA, CON FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.---**

**AUTO DE INICIO**

VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD PERPETUAM JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Con el escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en: Un escrito suscrito por el Ciudadano FRANCISCO DE LA CRUZ MAGAÑA, de fecha veinticinco de abril del año dos mil cinco, dirigido al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco; con sello de fecha veinticinco de abril del año dos mil cinco, Una constancia de posesión a nombre de FRANCISCO DE LA CRUZ MAGAÑA, expedida por el Ciudadano ANDRÉS CHABLE OSORIO, Delegado Municipal de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, de fecha diecinueve de mayo del año dos mil tres; Una copia fotostática de notificación catastral a nombre de DE LA CRUZ MAGAÑA FRANCISCO, de fecha veinticuatro de junio del año dos mil tres; Un plano de localización del predio rústico ubicado en la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, propiedad de FRANCISCO DE LA CRUZ MAGAÑA; Un recibo de pago de impuesto predial a nombre de DE LA CRUZ MAGAÑA FRANCISCO, con número de folio 58884 a nombre de DE LA CRUZ MAGAÑA FRANCISCO, de fecha veinte de abril del año dos mil cinco; Una copia fotostática de notificación catastral a nombre de DE LA CRUZ MAGAÑA FRANCISCO, con sellos originales; se tiene por presentado al ciudadano FRANCISCO DE LA CRUZ MAGAÑA, promoviendo en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, constante de una superficie 16,437.24 M2, dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Sur 32 metros con 70 centímetros y colinda con la Zona Federal del Río Santa Anita, Al Este, 475 metros y colinda con

Dominga de la Cruz Magaña, y Al Oeste 482 metros 42 centímetros y colinda con Diego de la Cruz Magaña.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los Artículos 1295, 1304, 1305, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

**TERCERO.-** Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos. Con atento oficio solicítesele al ciudadano presidente municipal de esta Jurisdicción, para que informe a este juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.---

**CUARTO.-** Notifíquese al director del Registro Público de la propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN AD PERPETUAM, promovido por FRANCISCO DE LA CRUZ MAGAÑA a fin de que en un término de tres días computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad; para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal en esta cabecera municipal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por los estrados del juzgado, debiéndosele entregar copia fotostática debidamente selladas y rubricadas del

escrito inicial y documentos presentados por el promovente.---

**QUINTO.-** Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de procedimientos civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil Competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada, con la suplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.---

**SEXTO.-** Hágase del conocimiento de los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la Fracción III del Artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga, a quienes se le previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada quienes resultan ser Al Norte 36 metros y colinda con FRANCISCO DE LA CRUZ MAGAÑA; al Este, 475 metros y colinda con DOMINGA DE LA CRUZ MAGAÑA, y al Oeste, 482 metros y colinda con DIEGO DE LA CRUZ MAGAÑA, con domicilio fijo y conocido en la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco.---

**SÉPTIMO.-** Toda vez que de la revisión del escrito inicial, presentado por el promovente, se advierte que no señala los domicilios de los Colindantes FRANCISCO DE LA CRUZ MAGAÑA Y DIEGO DE LA CRUZ MAGAÑA, motivo del predio de este procedimiento, de, conformidad con la Fracción III del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le requiere para que dentro del término de TRES DIAS manifieste a este Juzgado los domicilios de los colindantes de referencia para hacerle saber la radicación de esta causa.---

**OCTAVO.-** En cuanto a las testimoniales que ofrece el promovente, por el momento no ha lugar de señalar fecha para el desahogo hasta en tanto se le dé a dicho procedimiento la amplia publicidad a través de la prensa y de los avisos que deberán fijarse en los lugares públicos de conformidad a la fracción III del Artículo 755 del Código de proceder en la Materia.-----

**NOVENO.-** Se tiene al denunciante señalando como domicilio para oír, recibir citas y notificaciones el ubicado en el Despacho Jurídico ubicado en la calle Abasolo 107-B de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para que se le facilite el expediente, tomar apuntes tantas y cuantas veces sea necesario al Licenciado MIGUEL PEREZ AVALOS y/o a la Ciudadana LUZ DEL ALBA CHULIN GUTIERREZ, nombrando como su abogado patrono al Primero de los mencionados y toda vez que el profesionista de referencia tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el Libro de registro que para tales efectos se lleva en este Juzgado, de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, surte sus efectos legales conducentes.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**  
**ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA HILDA OLAN SANCHEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.---**

Este auto de inicio se publica en la lista del día 29 de Agosto del año 2005. Quedando registrado en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el expediente número; 379/2005.-----Conste.

Siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ de agosto del año 2005, se turna el expediente a la actuario judicial para su notificación.---

Lo que transcribo para su publicación el periódico oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, anunciándose por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES DIAS.---

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS**  
**ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA**  
**INSTANCIA.**

**LIC. HILDA OLAN SANCHEZ**

No. 20879

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

En el expediente número 74/2005, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, Promovido por los Licenciados VIRGINIA SILVAN ROJAS Y JOSÉ FELICIANO SILVAN ROJAS, Endosatarios en Procuración de la ciudadana YOLANDA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, en contra del ciudadano MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ, el veinte de febrero de dos mil seis, se dictó un auto que a la letra dice.---

**REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS.---

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee.---

**PRIMERO.-** Presente la licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, parte actora en el presente juicio, con su escrito de mérito, como lo solicita y dado que ninguna de las partes contestó la vista que se les diera en relación al dictamen emitido por el perito designado en la causa, se les declara perdido el derecho para hacerlo, luego entonces se aprueba éste para tomarse de base para la ejecución del remate judicial del bien embargado.---

**SEGUNDO.-** A petición del ejecutante y de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio que rigió el crédito motivo de litis, 470, 473, 474, y demás relativos y aplicable del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a aquel, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

**PREDIO URBANO.-** Ubicado en la cerrada del Guayacán, lote 15, manzana 3, Colonia El Manglar de la Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección, de esta Ciudad.---

Constante de una superficie de 234.58 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- 10.00 metros con lote 5; AL SUROESTE: 10.00 metros con Cerrada de la Calle Guayacán; AL SURESTE.- 25.00 metros con lote 14; AL NOROESTE 25.00 metros con lote 16; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a folios del 44531 al 44537 del Libro de Duplicados, volumen 118, amparado con la Escritura Pública número 2777, notaría número 23 de Centro, volumen 435, folio 186 predio 110886 a nombre de MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ.---

Asignándose a dicho predio un valor comercial de \$133,500.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL

QUINIENTOS PESOS CON 00/100 M.N) y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes, del monto total del valor original que se le asignó al inmueble.---

**TERCERO.-** Con fundamento en el numeral 1410, 1411, del Código de Comercio, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, y tratándose de bienes raíces, debe mediar un lapso de nueve días entre la primera y la última publicación de los edictos, así como lo ha sostenido el más alto Tribunal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al emitir la tesis jurisprudencial cuyo rubro se señala: "EDICTOS, PUBLICACIÓN DE LOS. TRATÁNDOSE DEL REMATE DE BIENES RAICES, DEBE MEDIAR UN LAPSO DE NUEVE DIAS ENTRE LA PRIMERA Y LA ULTIMA (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO), fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de ésta Ciudad, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL SEIS, deberán los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez cuarto de lo civil de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.---

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

2-3

No. 20880

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PARAÍSO TABASCO

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 107/2005**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DIMINIO, PROMOVIDO POR HUGO CONCEPCIÓN, LAURA Y GILBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CON FECHA VENTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A VENTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. -----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial que antecede se acuerda. -----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado a los ciudadanos HUGO CONCEPCIÓN, LAURA Y GILBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta mediante el cual viene a desahogar la prevención ordenada mediante auto de fecha catorce de diciembre del dos mil cuatro, en el que manifiestan que el Juicio que desean promover es en la vía No Contenciosa, justificación que se le tiene por hecha dentro del término concedido. -----

**SEGUNDO:** Seguidamente se procede a promover el escrito de fecha seis de diciembre del 2004, de la siguiente manera, se tienen por presentados a los ciudadanos HUGO CONCEPCIÓN, LAURA Y GILBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, por sus propios derechos, con su solicitud inicial y documentos anexos consistente en: Constancia expedida por el Sub-director de Catastro, certificado expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, plano original, escritura original número 12,176, volumen 190, de fecha 21 de julio del 2003, escritura número 1200 volumen 15 de fecha tres de julio de 1998, promoviendo Procedimiento Judicial No Contencioso de DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el fin de acreditar el derecho de posesión y pleno domicilio con respecto al predio rústico ubicado en la

Ranchería Puerto Ceiba o ceiba de este Municipio, constante de una superficie de (00-50-00) CERO HECTÁREAS CINCUENTA ÁREAS, CERO CENTIÁREAS, con las medidas y colindancias siguientes, al Norte 100.00 metros, con calzada de acceso, de 4.00 metros, al sureste , 100.20 cien metros veinte centímetros con propiedad de los hermanos MARTHA EDITH, VIOLETA, GRACIELA DEL CARMEN, AURELIA EMMA Y RICARDO IZQUIERDO LEÓN; AL SURESTE 50.00 cincuenta metros con propiedad de la señora SANTA TORRES MORALES, AL NOROESTE dos medidas de: 34.40 treinta y cuatro metros con cuarenta centímetros y 15.60 quince metros sesenta centímetros con carretera federal. -----

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil, 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24, fracción II, 55, 56, 59, 70, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos ordenamientos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Representante Legal Adscrito la intervención que en derecho le compete. -----

**CUARTO.-** Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito así como del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, MARTHA EDITH, VIOLETA, GRACIELA DEL CARMEN, AURELIA EMMA Y RICARDO todos de apellidos IZQUIERDO LEON, Y SANTA TORRES MORALES, quienes tienen sus domicilios ubicados en el lugar donde se ubica el predio, las pretenciones del promovente para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este provecto, hagan valer lo a sus intereses con venga. -----

**QUINTO.-** De conformidad con los artículos 139, párrafo final y 755 fracción I, II, III, del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fíjense avisos

en los sitios Públicos más concurridos de costumbres de esta ciudad como son Mercado Público, Delegación de Seguridad Pública, Receptoría de Rentas, agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado de Paz, H. Ayuntamiento Constitucional y Delegación de Tránsito; asimismo publíquese por medio de edictos el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste) por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba; hecho lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de los CC. JAIRO OYOSA MARQUEZ MARIA ROSA ELVIRA MONTERO MORA Y OSIRIS MORALES PEREZ.—

SEXTO.- Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria cuenta con una Delegación en esta Entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 de la ley de la Reforma Agraria, para mayor Seguridad Jurídica y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria (SECODAD) con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de estas diligencias, se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad Nacional cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la Secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.---

SÉPTIMO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la propiedad y del comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez civil de primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que ordene a quien corresponda notifique al Registrador Público en su domicilio ampliamente conocido y además lo requiera para que en un término igual al anterior señale domicilio en esta Ciudad para oír y

recibir citas y notificaciones apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijarán en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con el artículo 135 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

OCTAVO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio urbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.---

NOVENA.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 220 de la calle Leandro Valle de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado ABRAHAM AVALOS RICARDEZ, a quien designa como su abogado patrono, de designación que se le tiene por hecha por encontrarse registrada la cédula profesional en el libro que para tal fin se lleva en este juzgado.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---  
 ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ESAU COLORADO VAZQUEZ, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.---  
 POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---DOY FE.---

EL SECRETARIO JUDICIAL  
 LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ.

No. 20866

**JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCION REIVINDICATORIA**

PODER JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL **EXPEDIENTE 215/2004**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN REIVINDICATORIA, PROMOVIDO POR DANIEL ALAMILLA BOETTIGER, ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ARKMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LAZARO HERNÁNDEZ SALDAÑA, CON FECHA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL SEIS, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.---

Visto; La razón secretarial que antecede, se acuerda:--

**UNICO.-** Se tiene al abogado patrono de la parte actora licenciado ROBERTO ALFREDO MATUS OCAÑA, con su escrito de cuenta, mediante el cual hace diversas manifestaciones sobre el domicilio de la parte actora y tomando en consideración los informes rendidos por las diversas instituciones oficiales, así como las constancias levantadas por la acturia judicial de adscripción en donde se advierte que ha sido imposible emplazar a la empresa VITA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V, por conducto de su representante legal EDUARDO MARTIN BALVANERA, en los domicilios señalados en autos; en consecuencia con fundamento en el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de EDICTOS en virtud de tener domicilio ignorado, en términos de los autos de fecha veintitrés de junio y veinticuatro agosto de dos mil cuatro, por lo que se ordena la publicación de EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un plazo de SESENTA DIAS a partir de la última publicación a recoger las copias de traslado de la demanda, promovida en su contra y documentos anexos, debidamente cotejadas, selladas, rubricado y foliadas, en el entendido que transcurrido el término anterior, cuenta con un plazo de NUEVE DIAS para contestar demanda, asimismo requiriéndolo para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por listas fijadas en los --

tableros de aviso del Juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Ordenamiento legal antes invocado.---- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---- ASÍ LO ACORDÓ MANDA Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.--

VISTOS.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al demandado LAZARO RAFAEL HERNÁNDEZ SALDAÑA, con su escrito de cuenta, dando cumplimiento dentro del término legalmente concedido al requerimiento efectuado en el punto cuarto del proveído de fecha quince de julio del año en curso; exhibiendo copias de la demanda para el traslado respectivo; consecuentemente en cumplimiento al citado proveído emplácese a los terceros llamados VITA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el Contador Público Eduardo Martín Balvanera, en su carácter de administrador único, con domicilio ubicado en la calle José Martí número 101, despacho 202, de la Colonia Lidia Esther de esta Ciudad; BANPAIS S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX BANPAIS, con domicilio ubicado en la calle Luis Pasteur número nueve, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México Distrito Federal; INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE TABASCO (Induvitab), actualmente conocido como INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO (INVITAB), con domicilio ubicado en prolongación de 27 de febrero número 4003, Tabasco 2000 de esta Ciudad; SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSTRUCCIONES RIG", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su administrador único el señor Ingeniero RAUL GARCÍA RODRÍGUEZ, con domicilio en Sitio Grande NÚMERO 203, Fraccionamiento José Colomo de esta Ciudad; a fin de darle la oportunidad de salir a la defensa de los intereses que tienen en el

presente juicio, por lo que con las copias de la demanda y anexos respectivos, debidamente sellados y rubricados, córrase traslado a estos para que dentro del término de NUEVE DIAS contados a partir del día siguiente en que sean emplazados a juicio, produzcan su contestación ante este Juzgado, debiéndose referirse a los hechos aducidos por la actora asimismo, requirírasele para que señalen persona y domicilio para citas y notificaciones en esta ciudad, advertidos que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por Lista fijada en los tableros de avisos de esta autoridad.---

**SEGUNDO.-** Igualmente, se tiene al promovente por dando contestación a la vista que se le dio con la constancia actuaria de fecha seis de Julio de este año, al proporcionar como nuevo domicilio para emplazar a SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSTRUCCIONES RIG" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el ubicado en la calle Revolución número 1350 de la Colonia 18 de marzo de esta Ciudad, en tal virtud, tórnesele los presentes autos al actuario judicial adscrito al Juzgado a fin que emplace a juicio a dicha sociedad, en términos de lo ordenado en el punto sexto del auto de fecha veintitrés de Junio del presente año.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

VISTOS.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada al Ciudadano LAZARO RAFAEL HERNÁNDEZ SALDAÑA, demandado en el presente juicio, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, dando contestación en tiempo y forma según cómputo secretarial que antecede a la demanda instaurada en su contra, haciendo sus manifestaciones mismas que se le tienen por hechas para todos los efectos legales correspondientes y que serán tomadas en cuenta en su oportunidad, señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Isora número 18 manzana 5 del Fraccionamiento Palma Real de la Ranchería Ixtacomitán Primera Sección de este Municipio, autorizando para tales efectos a los Licenciados en Derecho Leopoldo Rodríguez Sánchez y Guadalupe Estrada Gallegos, con cédulas profesionales números 860797 y 2656695

respectivamente, a quienes nombra como su Mandataria Judicial, para lo cual deberá el otorgante comparecer ante este Juzgado en cualquier día y hora hábil, previa cita en la secretaria a la diligencia de ratificación a fin que surta efectos legales el mandato conferido, de conformidad con los numerales 2848, 2849 y demás relativos del Código Civil en Vigor en el Estado.-----

**SEGUNDO.-** Así mismo, se tiene al demandado oponiendo las siguientes excepciones: LA FALTA DE ACCIÓN Y DE DERECHO, LA FALTA DE PERSONALIDAD Y LEGITIMACIÓN PROCESAL (CAUSA), MUTATIS LIBELI, OBSCURIDAD EN LA DEMANDA, SINE ACTIONE AGIS, LA PERSONAL.... misma que por no ser de previo y especial pronunciamiento se reservan para su estudio en la Definitiva.-----

**TERCERO.-** Igualmente, el reo opone la excepción de PRESCRIPCIÓN POSITIVA, en tal virtud, con dicha excepción désele vista a la parte actora para que dentro de un término de TRES DIAS contados al siguiente de la notificación de este auto, manifieste lo que a su derecho convenga.-----

**CUARTO.-** Así también el demandado LAZARO RAFAEL HERNÁNDEZ SALDAÑA, opone la excepción del DEFECTO EN EL MODO DE PROPONER LA DEMANDA, misma que de conformidad con el artículo 3 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Tabasco, se le desecha de plano por notarialmente improcedente conforme a la ley, en virtud de que no expone con claridad los hechos en que la funda, además que de la lectura del escrito inicial de demanda, se advierte que esta reúne todos los requisitos establecidos por los artículos 204 y 205 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado de Tabasco.---

**QUINTO.-** De igual forma, se tiene al demandado de cuenta solicitando sean llamadas a juicio como terceros a VITA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el Contador Público Eduardo Martín Balvanera, en su carácter de administrador único, con domicilio ubicado en la calle José Martí número 101, despacho 202, de la Colonia Lidia Esther de esta Ciudad; BANPAIS S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX BANPAIS, con domicilio ubicado en la calle Luis Pasteur número nueve, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México, Distrito Federal; INSTITUTO DE DESARROLLO, URBANO Y VIVIENDA DE TABASCO (Induvitab) actualmente conocido como INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO (INVITAB), con domicilio ubicado en prolongación de 27 de febrero número 4003, Tabasco 2000 de esta Ciudad; SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSTRUCCIONES

RIG" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su administrador único el señor Ingeniero RAUL GARCÍA RODRÍGUEZ, con domicilio en Sitio Grande número 203, Fraccionamiento José Colomo de esta Ciudad; por lo que en virtud de lo anterior de conformidad con los Artículos 69 y 82 fracciones IV y V, del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Tabasco, dése vista a la parte actora, para que dentro del término de TRES DIAS contados al día siguiente de la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho corresponda.---

**SEXTO.-** De igual forma se tiene al demandado por interponiendo en tiempo y forma RECONVENCIÓN en contra de la SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ARKMA S.A. DE C.V, REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR UNICO DANIEL ALAMILLA BOETTIGER, con domicilio en la calle Nicolás Bravo 102, primer piso del edificio Pastranas, Colonia Centro de esta Ciudad; de la SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSTRUCCIONES RIG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en Sitio Grande numero 203 del Fraccionamiento José Colomo de esta Ciudad; y así como del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, con domicilio conocido en el edificio ubicado en la esquina que forman las Calles Nicolás Bravo esquina y Rovirosa de esta Ciudad, a quienes se les reclama en esta misma vía, LA ACCIÓN DE NULIDAD ABSOLUTA E INEXISTENCIA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS (995 y 1306), por lo que con fundamento en los artículos 33, 215, párrafo segundo y 219 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, córrasele traslado a los antes citados con las copias del escrito de contestación a la demanda y anexos correspondientes y ocuro que se provee, para que dentro del término de NUEVE DIAS contados al siguiente del emplazamiento a juicio, produzcan su contestación ante ese Juzgado, debiéndose referir exclusivamente a los hechos aducidos por el reo como fundamento de la reconvencción.---

**SEPTIMO.-** Se reserva de señalar fecha y hora para celebrar la AUDIENCIA PREVIA Y DE CONCILIACIÓN, prevista por el artículo 234 del multicitado cuerpo de leyes, en virtud de lo acordado en el punto que antecede.---

**OCTAVO.-** Por último se tiene por recibido el escrito presentado por el ciudadano RICARDO DOMÍNGUEZ ALEJANDRO, Abogado Patrono de la parte actora, y en cuanto a lo solicitado en el mismo; dígaselo que deberá estarse a lo acordado en líneas anteriores.---  
Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Primera Secretaria Judicial Licenciada CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, que certifica y da fe. Conste.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.

No. 20867

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO****JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 002/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su carácter de Apoderado Legal del Banco Nacional de México, S.A. en contra de los ciudadanos JUAN ANTONIO PETO Y JOSEFINA MARTINEZ DE ANTONIO, con fechas diecisiete de octubre del año dos mil cinco y ocho de febrero del año dos mil seis, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. ....

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitido por los peritos designados por las partes no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar los avalúos emitidos por los ingenieros JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ y Arquitecto ADOLFO MÉNDEZ LÓPEZ, perito designado por la parte actora y demandada, respectivamente; por lo que en consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435, 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena sacar a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble hipotecado propiedad de los demandados JUAN ANTONIO PETO Y JOSEFINA MARTÍNEZ DE ANTONIO, mismo que a continuación se describe: -----

**A).-** Predio y construcción ubicado en la calle principal sin número del Poblado Parrilla Segunda sección, Centro Tabasco superficie de 1059.00 m2 (un mil cincuenta y nueve metros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en setenta y siete metros, con propiedad de la señora MANUELA GUZMÁN; AL SUR, en setenta y seis metros, con propiedad del señor JOSE DEL CARMEN VIDAL GUZMÁN; Y AL OESTE, en trece metros, con calle principal; y al cual se le fijó un valor comercial de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. -----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente-----

subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Ayuntamiento Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez Sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

**TERCERO.-** Como lo previene el artículo 433 fracción IV del ordenamiento Civil antes invocado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en el entendido que no habrá término de espera. **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE: ---** Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSÉ MARTÍN FELIX GARCÍA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, con quien actúa, certifica y da fe. ----- En 17 de octubre del año 2005, se publicó en la lista de acuerdos.----- conste.----- DNVS (EXP. NUM. 02/2004)

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Visto la razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, en su escrito de cuenta se señalan las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, a fin de llevar a efecto la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor, el bien inmueble hipotecado propiedad de los demandados JUAN ANTONIO PETO Y JOSEFINA MARTÍNEZ DE

ANTONIO, mismo que a continuación se describe: A).- Predio y construcción, ubicado en la Calle Principal sin número del Poblado Parrilla Segunda Sección, Centro, Tabasco, con superficie de 1,059.00 m2 (UN MIL CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en setenta y siete metros, con propiedad de la señora MANUELA GUZMÁN; AL SUR, en setenta y seis metros, con propiedad del señor JOSÉ DEL CARMEN VIDAL GUZMÁN; y AL OESTE, en trece metros, con Calle Principal; y al cual se le fijó un valor comercial de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), con la rebaja del diez por ciento del valor comercial, misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad, sirviendo de mandamiento el auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil cinco.-----  
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----  
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX

GARCÍA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ

No. 20885

**JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN**

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente número 612/2005, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por el licenciado ENRIQUE MORALES CABRERA, en contra de la ciudadana JOSEFINA SUAREZ SUAREZ o JOSEFINA SUAREZ S., quien o quienes la representen legalmente, el ocho de febrero de dos mil seis, se dictó un auto que a la letra dice:--

**RAZON SECRETARIAL.-** En veintitrés de noviembre de dos mil cinco, la Secretaría Judicial da cuenta a la ciudadana Juez, con el escrito de demanda y anexos consistentes en. 1.- Un sobre cerrado.- 2.- Un recibo en copia simple, 3.- Tres planos originales, 4.- Un permiso de construcción número 2984, 5.- Un recibo de Egreso folio E 194058; 6.- Dos recibos de luz original, 6.- Dos recibos de Teléfono original, 7.- Un recibo de pago predial. 8.- Dos copias certificadas de dos contratos de compraventa, 9.- Una carta de residencia, 10.- Una constancia de domicilio ignorado, 11. Un acta de matrimonio en original maltratada y Un taslado; presentado por el Licenciado ENRIQUE MORALES CABRERA, recibido en este juzgado el dieciocho de noviembre del presente año. Conste.--

**AUTO DE INICIO**

JUICIO CIVIL DE USUCAPIÓN.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.--

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:--

**PRIMERO.-** Presente el licenciado ENRIQUE MORALES CABRERA, con su escrito, mediante el cual promueve Juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, en contra de la ciudadana JOSEFINA SUAREZ SUAREZ O JOSEFINA SUAREZ, o quien o quienes la representen legalmente; de quien ignora su domicilio y la DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, quien tiene su domicilio en el Segundo Piso del Edificio situado en la Esquina que forman las Calles de José N. Roviroa y Nicolás Bravo de esta Ciudad; y de quienes reclama las siguientes prestaciones.--

A).- Que mediante sentencia definitiva se declare que ENRIQUE MORALES CABRERA de poseedor originario se ha convertido en propietario del citado bien inmueble y su construcción, cuya superficie, medidas y colindancias y demás características del mismo, se especificarán en el apartado de hechos de este escrito inicial de demanda, con todo aquello que de hecho y por derecho se encuentren unido a dicho bien raíz.--

Así como el inciso B) y C), del escrito inicial de demanda, los cuales se tienen por reproducidos como si a la letra se insertaran.--

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 16, 139, 203, 211, 212, 213, 214 y demás relativos del Código de procedimientos civiles en vigor en relación con los numerales 877 fracción I, 878, 879, 855, 889, 899, 900, 902, 903, 905, 906, 907, 924, 926, 933, 936, 937, 938, 940, 941,

942, 943, 944, 947, 948, 950, 970 y demás del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.--

**TERCERO.-** Con las copias simples exhibidas córrase traslado a los citados demandados emplazándolos para que dentro del término de NUEVE DÍAS, produzcan contestación ante este Juzgado, advertidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda, así mismo requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les hará saber por listas fijadas en los tableros de este juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.--

**CUARTO.-** De conformidad con el arábigo 572 y 574 del Código en cita, se ordena inscribir la demanda en el Registro Público que corresponda, por lo que requiérase al actor para que exhiba copias fotostáticas de dicha demanda y documentos anexos, para que previo cotejo con sus originales se certifiquen y se haga entrega de las mismas para su debida inscripción, debiendo hacer las gestiones en el Registro Público correspondiente.--

**QUINTO.-** Ahora bien, tomango en cuenta que el actor manifiesta que desconoce el domicilio del demandado, antes de ordenar que se emplace a éstos por medio de edictos siguiendo los lineamientos que para este tipo de emplazamientos establece la ley adjetiva civil, este Tribunal decreta girar los oficios de estilo a las dependencias que así lo requiere el actor, para efecto de que informen respecto a la ubicación del domicilio de la ciudadana JOSEFINA SUAREZ SUAREZ O JOSEFINA SUAREZ S., para lo cual se les concede un término de VEINTE DÍAS HABLES, contados a partir del día siguiente al en que reciba el oficio a girar, apercibidos que en caso de no hacerlo se harán acreedores a una MULTA consistente en VEINTE DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ZONÁ, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 129 del Código Adjetivo Civil en vigor en el Estado.--

1.- Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, con domicilio ampliamente conocido.--

2.- Comisión Federal Electricidad. Con domicilio conocido en la Esquina que forman las calles de Pedro C. Colorado y Allende de esta Ciudad.--

3.- Secretaría de Seguridad Pública del Estado.- Con domicilio ampliamente conocido.--

4.- Dirección General de la Policía Estatal de Caminos.- (lo que antes era Tránsito del Estado), con domicilio conocido en la Avenida 16 de Septiembre esquina con periférico, de esta Ciudad.--

5.- Servicio de Agua y Saneamiento del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro. con domicilio en la Calle Benito Juárez sin número Colonia Reforma de esta Ciudad.--

**SEXTO.-** Señala la promovente como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, en la Casa marcada con el número 112 de la Calle Ignacio Comonfort

de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, autoriza para tales efectos al licenciado ENRIQUE MORALES LOPEZ y las ciudadanas JUANA LOPEZ ESTRADA Y ARACELI MORALES LOPEZ.---  
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo civil de primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, por ante la Secretaría Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, quien certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del 23 de noviembre de 2005. Quedó registrado en el libro de gobierno bajo el número 612/2005. Conste.-----

**RAZON SECRETARIAL.-** En veintiocho de Noviembre de dos mil cinco, la Secretaría Judicial da cuenta a la ciudadana Juez, con el estado procesal que guardan los presentes autos.----

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.---**

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

**PRIMERO.-** Dado el estado procesal que guardan los presentes autos, y que el veintitrés de Noviembre de este mismo año, se admitió a trámite la demanda interpuesta por el licenciado ENRIQUE MORALES CABRERA, dictándose el auto de inicio correspondiente, del que se advierte que en el punto CUARTO, se ordenó inscribir la demanda ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en términos de los artículos 572 y 574 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, lo cual, para este tipo de acción es improcedente, pues los numerales citados corresponden al trámite de inscripción de demanda cuando se trata del juicio especial hipotecario.-----

Ante ello, este Tribunal, con las facultades que otorga el numeral 114 penúltimo párrafo, del Código Adjetivo Civil en vigor en el Estado y con el único fin de regularizar el procedimiento, se ordena dejar sin efecto el citado punto cuarto del auto de inicio y quedan subsistentes los demás puntos contenidos en él.---

**SEGUNDO.-** Por otra parte, hágase la aclaración a las partes, que la titular de éste juzgado a partir del veintidós de agosto de dos mil cinco, es la licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, quien proveyó, mandó y firmo el auto de inicio de esta causa, no así la licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, como involuntariamente se asentó en el mismo, aclaración que se ordena para todos los efectos legales a los que haya lugar.---

Así mismo y en consideración a que ya fue emplazado a juicio el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a través de su dirección, comuníquese lo anterior, para su conocimiento y efectos legales que procedan.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del 28 de Noviembre de 2005. Exp. 612/2005. Conste.---

#### **CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

**C. LIC. ENRIQUE MORALES CABRERA,**  
DOMICILIO. CALLE COMONFORT 112 COLONIA  
TAMULTÉ DE ESTA CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 612/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, DE USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR: USTED, EN CONTRA DE: JOSEFINA SUAREZ SUAREZ, QUE CON FECHA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS.---**

**PRIMERO.-** Presente el Licenciado ENRIQUE MORALES CABRERA, parte actora en el presente juicio, en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicita y dado que según las constancias que obran en autos, la demandada JOSEFINA SUAREZ SUAREZ o JOSEFINA SUAREZ S., resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, notifíquese el auto inicial a dicha demandada por medio de EDICTOS, que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a recibir las copias de los traslados en un término de CUARENTA DIAS HABLES, contados a partir de la última publicación de los edictos, empezando a correr el término concedido para contestar la demanda que es de NUEVE DIAS, a partir de que comparezcan ante este Juzgado a recibir las copias, o en su defecto a partir del día siguiente al que venza dicho término, así mismo prevéngase a dicha demandada para que al contestar la demanda señalen domicilio para efectos de citas y notificaciones, ya que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por lista que se fije en los tableros de avisos del juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 Fracción II y 135 del Código Procesal Civil en vigor.---

**SEGUNDO.-** Se autoriza para recibir los referidos edictos, al licenciado ENRIQUE MORALES LOPEZ.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaría Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL**  
**LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.**

de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, autoriza para tales efectos al licenciado ENRIQUE MORALES LOPEZ y las ciudadanas JUANA LOPEZ ESTRADA Y ARACELI MORALES LOPEZ.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo civil de primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, quien certifica y da fe.—

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del 23 de noviembre de 2005. Quedó registrado en el libro de gobierno bajo el número 612/2005. Conste.—

**RAZON SECRETARIAL.-** En veintiocho de Noviembre de dos mil cinco, la Secretaria Judicial da cuenta a la ciudadana Juez, con el estado procesal que guardan los presentes autos.—

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.—**

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:—

**PRIMERO.-** Dado el estado procesal que guardan los presentes autos, y que el veintitrés de Noviembre de este mismo año, se admitió a trámite la demanda interpuesta por el licenciado ENRIQUE MORALES CABRERA, dictándose el auto de inicio correspondiente, del que se advierte que en el punto CUARTO, se ordenó inscribir la demanda ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en términos de los artículos 572 y 574 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, lo cual, para este tipo de acción es improcedente, pues los numerales citados corresponden al trámite de inscripción de demanda cuando se trata del juicio especial hipotecario.—

Ante ello, este Tribunal, con las facultades que otorga el numeral 114 penúltimo párrafo, del Código Adjetivo Civil en vigor en el Estado y con el único fin de regularizar el procedimiento, se ordena dejar sin efecto el citado punto cuarto del auto de inicio y quedan subsistentes los demás puntos contenidos en él.—

**SEGUNDO.-** Por otra parte, hágase la aclaración a las partes, que la titular de este juzgado a partir del veintidós de agosto de dos mil cinco, es la licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, quien proveyó, mandó y firmo el auto de inicio de esta causa, no así la licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, como involuntariamente se asentó en el mismo, aclaración que se ordena para todos los efectos legales a los que haya lugar.—

Así mismo y en consideración a que ya fue emplazado a juicio el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a través de su dirección, comuníquese lo anterior, para su conocimiento y efectos legales que procedan.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.—

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del 28 de Noviembre de 2005. Exp. 612/2005. Conste.—

#### **CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

C. LIC. ENRIQUE MORALES CABRERA.  
DOMICILIO. CALLE COMONFORT 112 COLONIA TAMULTÉ DE ESTA CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 612/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, DE USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR: USTED, EN CONTRA DE: JOSEFINA SUAREZ SUAREZ, QUE CON FECHA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:—

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS.—

**PRIMERO.-** Presente el Licenciado ENRIQUE MORALES CABRERA, parte actora en el presente juicio, en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicita y dado que según las constancias que obran en autos, la demandada JOSEFINA SUAREZ SUAREZ o JOSEFINA SUAREZ S., resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, notifíquese el auto inicial a dicha demandada por medio de EDICTOS, que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a recibir las copias de los traslados en un término de CUARENTA DIAS HABLES, contados a partir de la última publicación de los edictos, empezando a correr el término concedido para contestar la demanda que es de NUEVE DIAS, a partir de que comparezcan ante este Juzgado a recibir las copias, o en su defecto a partir del día siguiente al que venza dicho término, así mismo prevéngase a dicha demandada para que al contestar la demanda señalen domicilio para efectos de citas y notificaciones, ya que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por lista que se fije en los tableros de avisos del juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 Fracción II y 135 del Código Procesal Civil en vigor.—

**SEGUNDO.-** Se autoriza para recibir los referidos edictos, al licenciado ENRIQUE MORALES LOPEZ.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.—

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.**

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 20874	POA. INICIAL 2006. MPIO. NACAJUCA, TABASCO.....	1
No.- 20875	POA. 2005 CUARTO TRIMESTRE MPIO. PARAISO, TABASCO.....	4
No.- 20889	CONVOCATORIA 002. LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. 56071001-002-06.....	7
No.- 20890	CONVOCATORIA 001. LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. 56071001-001-06.....	8
No.- 20886	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 88/2001.....	9
No.- 20884	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 35/2006.....	10
No.- 20882	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 489/2005.....	11
No.- 20870	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00015/2004.....	12
No.- 20869	CONTROVERSIA SOBRE SUCESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS EXP. 306/2005.....	14
No.- 20881	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 379/2005.....	15
No.- 20879	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 74/2005.....	17
No.- 20880	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 107/2005.....	18
No.- 20866	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN REIVINDICATORIA EXP. 215/2004.....	20
No.- 20867	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 002/2004.....	23
No.- 20885	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION EXP. 612/2005.....	25
	INDICE.....	27
	ESCUDO.....	28



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.